

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 16 de noviembre de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento de inspección judicial programada para el día 23 de noviembre de la anualidad. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001202100003-00
PROCESO : ACCIÓN REIVINDICATORIA Y DE DOMINIO
DEMANDANTE: MARÍA MATILDE RODRÍGUEZ MONCADA
DEMANDADO: VICTOR MANUEL PALACIO CASAS

En atención a lo peticionado por el apoderado de la parte demandante, de reprogramar fecha de inspección judicial, en razón a que las partes se encuentran en diálogos para una posible conciliación, aunado argumenta el peticionario que, para el mismo día, le fue señalada otra audiencia en el Juzgado Promiscuo de Familia de Pacho Cundinamarca en el proceso 2020-0032 en el que actúa como apoderado de la parte demandada, allega constancia copia de auto, se dispone;

Acceder a la solicitud de aplazamiento de inspección judicial señalada por auto del 15 de septiembre de 2021, únicamente bajo el argumento de posible conciliación entre las partes, y no por la evidencia de haberse programado audiencia en otro juzgado, por cuanto la fecha señalada por este despacho fue con anterioridad a la precitada audiencia convocada por el Juzgado Promiscuo de Familia de Pacho Cundinamarca, como consta en oficio allegado y que fue data del 28 de octubre hog año.

En virtud de lo expuesto, **reprogramar la inspección judicial** la cual quedará para el día 09 de diciembre del año en curso a la hora de las 10:00 a.m.

Consecuente con lo anterior, para agotar la **audiencia de que trata el artículo 392 concordante con los artículos 372 y 373 del C.G.P.**, se señala como nueva fecha el día 03 de febrero de 2022 a la hora de las 10:00 a.m. **Comuníquese.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79833056b6f6bc945604f64be4a41951b7dbacfd514ed3124abf518f98663232**
Documento generado en 17/11/2021 04:45:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 069 del 18 de noviembre de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.